

ALCALDIA

Decreto de Revocación de Patentes Municipales «Rol»

DECRETO Nº 9231 /2023

ARICA, 13 de septiembre del 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, acogiéndose al Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República, acreditado a través de documento de Servicio de Impuestos Internos, que acredita sin inicio de actividades. La Anulación está firmado por la titular, adjuntando para ello copia Cedula de Identidad del titular o representante legal, con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Revocase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: OLIVEROS SAAVEDRA RUBY ANDREA

Rut

15694706-7

Dirección Particular

Patente Rol

: 8-6296

Clasificación

: Comercial Micro Empresa Familiar

Actividad Económica

: VENTA DE ROPA AMERICANA Y ARTICULOS

AMERICANOS

VARIOS

Dirección Comercial

: QUEBRADA DEL DIABLO MZ. A LOTE 3

Fecha de Solicitud

: 13/09/2023

Fecha Revocación

: 13/09/2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ror Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN A

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA ADM. Y FINANZAS SECRETARIA A MUNICIPAL A

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

W

CCG/NAC/SAH/sah

Y FINANZAS